Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL/090/2018
"Adquisición de Pinturas y Solventes"

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratáciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente los números de requisiciones **476** para la **Licitación Pública Local LPL 090/2018** referente al ***"Adquisición de Pinturas y Solventes",*** requeridas por la Dirección de Mercados.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el miércoles 28 (veintiocho) de febrero de 2018 (dos mil diecisiete), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria"*.

2. El miércoles 07 (siete) de marzo de 2018 (dos mil diecisiete), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*"

3. El jueves 22 (veintidós) de marzo de 2018 (dos mil diecisiete), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *"Características de las propuestas técnica y económica"*.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 090/2018.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700 Ext. 3866
www.guadalajara.gob.mx

https://www.interjet.com/BoardingPass.aspx

4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, así como 05 (cinco) proveedores, tratándose de los siguientes: **Productos Rivial, S.A. de C.V., Kilker, S.A. de C.V., Pinturas Osel, S.A. de C.V., Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V., Pinturas Britt, S.A. de C.V., Juan Carlos Rebollar González y Joel Pérez Jiménez ;** cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **KILKER, S.A. DE C.V.,** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle la partida siguiente:

01	PINTURA VINILICA BLANCA, CUBETA DE 19 LTS.

Se adjudica la partida **01**, por un monto total de: **$38,454.00 (treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) **incluido**.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 090/2018.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700 Ext. 3866
www.guadalajara.gob.mx

https://www.interjet.com/BoardingPass.aspx

Segundo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **PINTURAS OSEL, S.A. DE C.V.,** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle la partida siguiente:

02	IMPERMEABILIZANTE, CUBETA DE 19 LITRO, 5 AÑOS COLOR ROJO
03	EXTENSIONES PARA RODILLO, DE 3 MTS
04	RODILLO CON REPUESTO GRANDE DE 9"
05	RODILLO CON REPUESTO GRANDE DE 9" RUGOSO
06	MANERAL PARA RODILLO
07	CEPILLO DE ALAMBRE
08	CEPILLO PARA PINTAR CON MANGO, DE 12"

Se adjudica las partidas **02,03, 04, 05, 06, 07 y 08**, por un monto total de: **$27,466.36 (veintisiete mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 36/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) **incluido**.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 090/2018.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700 Ext. 3866
www.guadalajara.gob.mx

https://www.interjet.com/BoardingPass.aspx

Tercero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que los proveedores: **PINTURAS BRITT, S.A. DE C.V., PRODUCTOS RIVIAL, S.A. DE C.V., PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., REBOLLAR GONZALEZ JUAN CARLOS Y JOEL PÉREZ JIMÉNEZ** no se asignan debido a que la Dependencia solicitante informa mediante oficio número CGSM/DM/JUDA/077/2018, que dichos proveedores no cuenta con la experiencia, calidad, precio y tiempo de entrega para cumplir con las partidas que se requieren; además de tener un puntaje del 75% y 45% respectivamente en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado.

Cuarto. Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

Quinto. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

Sexto. La entrega del anticipo se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la garantía y el contrato, así como la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colon, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

Séptimo. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL/090/2018 referente al *"Adquisición de Pinturas y Solventes"*, quedaron a cargo de las siguientes personas:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 090/2018.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700 Ext. 3866
www.guadalajara.gob.mx

https://www.interjet.com/BoardingPass.aspx

Nombre	Cargo	Dependencia
C. Juan Paulo Acero Domínguez	Director	Dirección de Mercados

Octavo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado el día 08 de Mayo de 2018 (dos mil dieciocho).

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Mario López Santiago
Representante de la Dirección de Adquisiciones

C.P. Humberto Flores Partida
Representante del Comité de Adquisiciones

C. Juan Paulo Acero Domínguez
Representante de la Dirección de Mercados

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 090/2018.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700 Ext. 3866
www.guadalajara.gob.mx

https://www.interjet.com/BoardingPass.aspx